

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



Quillota, 27 MAYO 2019

NUM.: 5546 /

EXENTO N° 2826 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1908 de Fecha 01.03.2017 Exento N° 893 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.11.2016, que designa a don **ULISES ARANCIBIA PONCE, RUT N°** [REDACTED], con 44 horas cronológicas semanales como Administrativo Área Finanzas;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4765 de fecha 07.05.2019;
- 3.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2019.
- 4.- Orden de Trabajo N° 1260 de fecha 29.04.2019;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1647 de Fecha 26/04/2019;
- 6.- Certificado de Título;
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **AUTORIZÁSE** el cambio de funciones de Don ULISES JOSÉ ARANCIBIA PONCE RUT: [REDACTED] Como Encargado de Inventario en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a contar del 01 de Marzo de 2019.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4765 de Fecha 07.05.2019, Decreto Alcaldicio N° 1908 de fecha 01.03.2017 Exento N° 893 y el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.11.2016 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 01 de Marzo de 2019, de común acuerdo las partes, han determinado modificar el contrato de trabajo indefinido con fecha 01 de noviembre de 2016, de Don **ULISES JOSÉ ARANCIBIA PONCE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el sentido que indican las siguientes cláusulas:

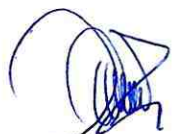
PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don **ULISES JOSÉ ARANCIBIA PONCE** Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como **ENCARGADO DE INVENTARIO**, en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **ENCARGADO DE INVENTARIO**.

TERCERO: el empleador se compromete a pagar al trabajador una remuneración mensual con cargos a **Fondos DAEM SEP**:

Sueldo base	\$	800.000.-
Total	\$	800.000.-

(Ochocientos mil pesos).-

Firman Conforme:


ULISES ARANCIBIA PONCE
RUT.: [REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2019.-